

	POLITICA CORPORATIVA	Código: PE-01-M-01 F-06
		Fecha: 5 de mayo 2026
		Versión: 03
		Página 1 de 1
		Revisión: abril 2025

La Cooperativa de Transportadores Aeropuertos y Puertos – CTAP y sus Directivas, enmarcadas en el contexto organizacional, establecen dentro de sus políticas el compromiso de fomentar la sostenibilidad del negocio y el bienestar integral de sus trabajadores, aportando a su desarrollo y calidad de vida.

Buscamos el cumplimiento de los requisitos de calidad, seguridad empresarial, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social y ambiental, así como el mejoramiento continuo de cada uno de nuestros procesos, de manera que generemos solidez financiera y confianza en nuestros asociados de negocio.

Estamos orientados a controlar los riesgos como contrabando, contaminación de la carga, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno, cibercriminos y otros vinculados a la operación de transporte, cooperando con las autoridades competentes y alianzas estratégicas para un comercio seguro.

1. COMPROMISO SARLAFT

En cumplimiento de la Resolución 2328 de 2025 (modificada por la Resolución 16615 de 2025) emitida por la Superintendencia de Transporte, CTAP implementa y mantiene un **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT**, basado en un enfoque de gestión del riesgo.

La Cooperativa se compromete a:

- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM asociados a sus operaciones, asociados, empleados, proveedores, clientes y demás contrapartes.
- Aplicar procesos de debida diligencia y conocimiento de contraparte (KYC, KYB).
- Implementar mecanismos de segmentación, señales de alerta y monitoreo transaccional.
- Reportar oportunamente a la UIAF las operaciones sospechosas y demás reportes exigidos por la normatividad.
- Designar un Oficial de Cumplimiento con autonomía técnica y operativa.
- Garantizar la capacitación permanente en SARLAFT a empleados, directivos y asociados.
- Establecer políticas de cero tolerancias frente a actividades ilícitas.
- Proteger la información y confidencialidad de los reportes y análisis efectuados.
- Aplicar el principio de debida diligencia reforzada cuando el nivel de riesgo lo requiera.

CTAP no establecerá ni mantendrá relaciones contractuales o comerciales con personas naturales o jurídicas vinculadas a actividades ilícitas o incluidas en listas restrictivas nacionales o internacionales.

	POLITICA CORPORATIVA	Código: PE-01-M-01 F-06
		Fecha: 5 de mayo 2026
		Versión: 03
		Página 2 de 1
		Revisión: abril 2025

2. Compromiso con la prevención integral

Estamos comprometidos en realizar actividades de prevención que aporten a la salud y seguridad de las partes interesadas, al buen funcionamiento de los sistemas de gestión y al cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes, incluyendo aquellas relacionadas con SARLAFT, BASC, SIPLAFT, protección de datos y demás marcos regulatorios aplicables al sector transporte.

3. OBJETIVOS

3.1 Cumplimiento y oportunidad en la entrega

Suministrar los lineamientos para la prestación del servicio de transporte de, desde la programación hasta el descargue, bajo condiciones controladas y seguras.

3.2 Seguridad y monitoreo en los recorridos

Monitorear los recorridos y fortalecer las disposiciones de seguridad para evitar riesgos que atenten contra la legalidad y seguridad de la operación.

3.3 Selección de asociados de negocio confiables

Garantizar procesos de debida diligencia y evaluación de riesgos para asegurar relaciones comerciales transparentes y seguras.

3.4 Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM

Implementar y fortalecer el SARLAFT mediante metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, garantizando la trazabilidad documental y el cumplimiento regulatorio.

3.5 Mejoramiento continuo en los procesos

Verificar la conformidad del SGCS y del SARLAFT con los requisitos aplicables, previniendo no conformidades y fortaleciendo la eficacia del sistema.

3.6 Cumplimiento de la normatividad y legalidad

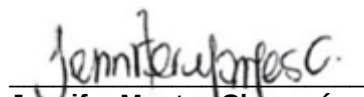
Cumplir con la legislación nacional vigente aplicable al sector transporte y a los sistemas de administración del riesgo.

3.7 Bienestar a los asociados y empleados

Seleccionar personal idóneo y confiable que cumpla con los perfiles definidos, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento.

3.8 Seguridad de la información

Proteger los datos de colaboradores, asociados y partes interesadas, implementando controles frente a ciberdelitos y garantizando la confidencialidad de la información relacionada con el SARLAFT.



Jennifer Montes Chavarria

C.C 1.036.670.151, de Itagüí

Cooperativa de transportadores aeropuertos y puertos CTAP

Nit. 811.027.068-1